



Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de marzo de 2026.

77

Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva,
Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
P r e s e n t e

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, reserva **que elimina el ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO** contenido en el *Dictamen de las Comisiones Unidas de Infraestructura y Hacienda y Crédito Público con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para el Fomento de la Inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
NOVENO. Los proyectos de inversión en infraestructura estratégica que se desarrollen al amparo de la presente Ley deberán sujetarse en todo momento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados y a los criterios de sostenibilidad de las finanzas públicas, sin que la aplicación de esta Ley implique la autorización de recursos ni la asunción de obligaciones financieras fuera de los límites establecidos en el marco jurídico vigente.	NOVENO. Se elimina. <i>En votación económica, se acepta la propuesta de modificación. En votación nominal, se emiten trescientos quince votos en pro, ochenta y nueve votos en contra. Aprobada por trescientos quince votos. Marzo 25 del 2026.</i> 

Atentamente


Carlos Ventura Palacios Rodríguez